

Decreto Nº 2621, que concede la condecoración del Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte a varios oficiales del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9429, del 9 de Abril de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2621

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante más de diez años en el Ejército Nacional, los oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley Nº 141, de fecha 25 de marzo de 1975, que instituye la condecoración del Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración del Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte, a los oficiales del Ejército Nacional que se detallan a continuación:

Coronel Abogado	Alfredo Acosta Ramírez
Mayor Méd. Ped.	Joaquin Antonio Dajer Scheker
Mayor Cap. Cast.	Cesar de Córdova
Cap. Ing. Técnico	Manuel María del Rosario García
Cap. Dentista	Rafael Antonio Duluc Ramírez
Cap. Dentista	José Altamiranda Novas Ortiz

Capitán	Isidro Marcelino Cabreja Peralta
1er. Tte. Abog.	Eugenio José Peláez Ruiz
2do. Tte. de Comns.	Miguel Enrique Ozuna Candelario
2do. Tte. Mecánico	Mario Eleuterio Paulino López
2do. Tte. (C. M.)	Rafael Aris Pérez López
Segundo Teniente	Fernán Antonio Perdomo Espinal
Segundo Teniente	Vicente Felipe Figueroa Veras
Segundo Teniente	Joaquín Antonio Rone Martínez
Segundo Teniente	Saladín Alfredo Almánzar Estévez
Segundo Teniente	Samuel Henríquez Rubio
Segundo Teniente	José Antonio Vargas Ceballos
Segundo Teniente	Nelson Francisco Antonio Núñez Ortiz
Segundo Teniente	Teófilo Beriguete Sánchez
Segundo Teniente	Alcibiades Concepción Rosario Castillo
Segundo Teniente	José María Bueno García
Segundo Teniente	Pedro María Angeles Díaz
Segundo Teniente	Enrique Antonio Martínez Castellanos
Segundo Teniente	Pablo Manuel Céspedes Lithgow
Segundo Teniente	José Manuel Reyes Alvarado
Segundo Teniente	Emilio Antonio García Pérez
Segundo Teniente	Juan María Diloné Arias
Segundo Teniente	José de Jesús Mora Sánchez
Segundo Teniente	Ernesto Beltré Araujo
Segundo Teniente	Marcelino Reyes Rondón
Segundo Teniente	Manuel Rodríguez Lorenzo
Segundo Teniente	Guillermo Antonio Álvarez Uribe
Segundo Teniente	Francisco Payano Durán

Segundo Teniente

Juan Antonio Toribio y Toribio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del mil novecientos setenta y siete, años 133º de la

JOAQUIN BALAGUER

Independencia y 114º de la Restauración.

Decreto Nº 2622, que crea e integra una Comisión Oficial Filatélica
(G. O. Nº 9429, del 9 de Abril de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2622

CONSIDERANDO que es conveniente que nuestro país esté a la altura de los más avanzados en cuanto se refiere a la organización y mejoramiento de las emisiones de sellos postales;

CONSIDERANDO que, en consecuencia, deben adoptarse las providencias que fueren procedentes para velar por el mantenimiento de normas eficaces en materia filatélica que proyecten en el ámbito internacional una imagen de los progresos alcanzados en todo orden por el país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión Oficial Filatélica, con carácter honorífico, la cual sustituye la designada mediante Decreto Nº 2199, de fecha 19 de abril de 1972.